

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

En Brihuega, a 13 de septiembre de 2021

REUNIDOS

De una parte:

DON JESÚS ORTEGA MOLINA, con D.N.I. nº 50928990-K, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza el Jardinillo, 2 Planta 1ª., C.P 19400 de Brihuega (Guadalajara)

Y de otra parte:

DON LUIS ANTONIO NAVARRETE SOSA, con D.N.I. nº 05.644.956-E, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Isaac Peral, 12., C.P 13005 de Ciudad Real

ACTÚAN

DON JESÚS ORTEGA MOLINA, en su calidad de Presidente de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL TAJO-TAJUÑA (FADETA) y en su nombre y representación.

DON LUIS ANTONIO NAVARRETE SOSA, en nombre y representación de BETA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L,

EXPONEN

Que por parte del Grupo de Acción Local FADETA se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para realizar el Proyecto para la Recuperación de la Comarca de FADETA tras la Pandemia "PUERTAS ABIERTAS"

Acción 1:

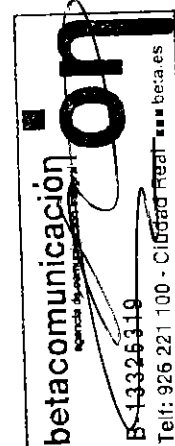
Oficina de información y generación de servicios
CPV: 63513000-8

Acción 2:

Campañas de promoción en Madrid y su cinturón
CPV:79341400

Acción 3:

Viaje a la comarca de periodistas especializados e influencers
CPV:63515000-2



Se adjunta al presente contrato como **Anexo I**, copia del citado Pliego formando a todos los efectos parte del mismo.

- a) Que la propuesta presentada por BETA COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L. resultó la mejor oferta recibida, para la adjudicación del contrato denominado "PUERTAS ABIERTAS", de conformidad con los términos y condiciones del pliego de cláusulas administrativas aprobado por FADETA y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- b) Que BETA COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L manifiesta que cuenta con la capacidad necesaria para la suscripción del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas aprobado por FADETA y con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- c) Que de conformidad con lo dispuesto anteriormente, FADETA ha acordado adjudicar el contrato de "PUERTAS ABIERTAS" a BETA COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L, quien acepta.

Que en virtud de lo anterior, las partes suscriben el presente Contrato que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERO: FADETA realiza la adjudicación del presente a BETA COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L que acepta el mismo.

SEGUNDO: El presente contrato se pacta con la duración de un año con carácter obligatorio para ambas partes, a partir del día 15 de octubre de 2021 y hasta el 15 de octubre de 2022.

TERCERO: El precio indicado en el procedimiento de licitación era el siguiente:

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto base IVA excluido: 67.000,00 €	Tipo de IVA aplicable: 21%	Presupuesto base IVA incluido: 81.070,00 €
E. VALOR ESTIMADO		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)		67.000,00
IVA		14.070,00
TOTAL VALOR ESTIMADO:		81.070,00

Finalmente, tras la licitación del contrato, este se ha asignado finalmente a BETA COMUNICACIÓN S.L.

BETA COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L.	74.584,40 (IVA INCLUIDO)
--	---------------------------------

No obstante, lo anterior, BETA COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L. se compromete a realizar las actuaciones que formaban parte de su propuesta presentada a FADETA, y que se adjuntan al presente contrato como **Anexo II**, formando a todos los efectos parte del mismo.

CUARTO: BETA COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L., en virtud de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones previstas en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación al proyecto para la Recuperación de la comarca de Fadeta tras la pandemia "PUERTAS ABIERTAS" presenta aval ante FADETA por importe de TRES MIL OCHENTA Y DOS EUROS (3.082€) en concepto de garantía definitiva.

Se adjunta como **Anexo III** copia del aval 16633 suscrito a los efectos establecidos anteriormente.

QUINTO: El presente contrato se rige por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y para que así conste, después de haber leído el contenido del presente **CONTRATO** en su integridad, lo consienten y en prueba de conformidad por ambas partes, firman el presente contrato por duplicado en el lugar y la fecha al principio indicados.

FADETA

BETA COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L.

betacomunicación
servicio de comunicación integral

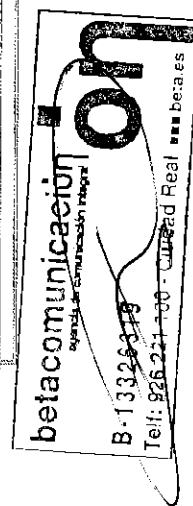
B-13326319

Tel: 926 221 100 - Ciudad Real ■■■ beta.es

CUADRO RESUMEN MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Javier Ortega Molina (1 de 1)
 PRESIDENTE
 HASH: 18041aa8f63016e4ab5a2af
 FADETA

A. PODER ADJUDICADOR		
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL FADETA	
ORGANO DE CONTRATACIÓN:	PRESIDENCIA	
SERVICIO GESTOR:	GERENCIA	
Fecha inicio del expediente de contratación: 26/04/2021		
Perfil de contratante-Portal transparencia: www.fadeta.es		
Dirección del órgano de contratación:		
Correo electrónico del órgano de contratación: fadeta@fadeta.es		
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN		
		Tipo Contrato: de SERVICIOS
Tipo Procedimiento de	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación: ORDINARIA
		Tramitación anticipada: SI X NO
Forma de presentación de ofertas:		
X Manual	<input type="checkbox"/> Electrónica	<input type="checkbox"/> Manual y Electrónica
Cabe recurso especial: ___ SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Contrato sujeto a regulación armonizada: ___ SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO		
Definición del objeto del contrato:		
Proyecto para la recuperación de la comarca de FADETA tras la pandemia "PUERTAS ABIERTAS"		
Acción 1:		
Oficina de información y generación de servicios		
CPV: 63513000-8		
Acción 2:		
Campañas de promoción en Madrid y su cinturón		
CPV: 79341400		
Acción 3:		
Viaje a la comarca de periodistas especializados e influencers		
CPV: 63515000-2		
Limitaciones: ___ SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Oferta Integradora: ___ SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto base IVA excluido: 67.000,00 €	Tipo de IVA aplicable: 21%	Presupuesto base IVA incluido: 81.070,00 €
Aplicación presupuestaria:		



Cód. Validación: 9EBAKJUNFKM39FKYDGLH | Verificación: https://fadeta.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 27

18041aa8f63016e4ab5a2af
 18041aa8f63016e4ab5a2af

Sistema de determinación del precio: Establecido en base a proyecto elaborado por el Grupo de acción local.

E. VALOR ESTIMADO	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	67.000,00
IVA	14.070,00
TOTAL VALOR ESTIMADO:	81.070,00

F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	JUNTA DE COMUNIDADES DE CL-M
90%	3%	7%

G. ANUALIDADES				
Ejercicio	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	ADMN. GENERAL DEL ESTADO	JUNTA DE COMUNIDADES DE CL-M	
2021	72.963,00	2.432,10	5.674,90	
TOTAL				81.070,00

H. PLAZO DE EJECUCIÓN	I. PRÓRROGA	J. PLAZO DE GARANTÍA
1 AÑO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Duración máxima: NO	1 AÑO

K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES
 SI, vid cláusula 12 NO

L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
 SI, vid cláusula 21 NO

M. REVISIÓN DE PRECIOS
 SI NO

N. GARANTÍAS
 PROVISIONAL: SI NO
 DEFINITIVA : SI NO ASCIENDE A 5 %
 COMPLEMENTARIA: SI NO

O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS
 SI NO

P. SUBROGACIÓN
 SI NO

Q. SUBCONTRATACIÓN
 SI, vid cláusula 23 NO

R. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS
 SI, vid cláusula 24 NO

S. DATOS DE FACTURACIÓN
 Entidad contratante | GRUPO DE ACCIÓN LOCAL FADETA



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO
DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato:

Las acciones incluidas en este proyecto pretenden mostrar de forma real y actualizada las ventajas de vivir en un pueblo, explicando los servicios y recursos de los que disponen, y facilitando información veraz a los interesados, con el fin de animarlos a mudarse al medio rural, a emprender en los pueblos, y prestarles ayuda para que consoliden su decisión de traslado.

El Proyecto para la recuperación de la comarca de FADETA tras la pandemia en los núcleos rurales tiene como objetivo:

- 1.- Atraer a nuevos habitantes y emprendedores.
- 2.- Elaborar un catálogo actualizado de servicios y recursos de cada pueblo.
- 3.- Visibilización de la labor del Grupo de Acción Local FADETA.
- 4.- Enfatización de la fuerza de lo rural.

Necesidad a satisfacer:

Creación de agencia facilitadora de información de los servicios y opciones de los núcleos rurales.

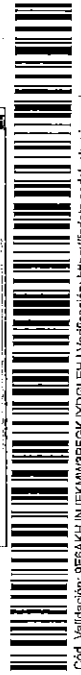
El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.2 División en acciones del objeto del contrato

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en las siguientes acciones:

Acciones	Descripción
1	Oficina de captación, información y generación de servicios
2	Campañas de promoción en Madrid y su cinturón
3	Viaje a la comarca de periodistas especializados e influencers

beta
comunicación
agencia de comunicación rural
B-13326319
Tel: 926 221 100 - Ciudad Real www.beta.es



Cód. Validación: 926AKJUNJFKM3P6K0YDGLH | Verificación: <https://beta.es/sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 27

3

1.-La Oficina de Información y Generación de Servicios: ofrecerá información actualizada sobre convocatorias de ayudas y subvenciones, ventajas fiscales derivadas de la Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y por el Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha dirigidas a familias y empresas, disponibilidad de viviendas o terrenos, suelo industrial y ofertas de trabajo o de formación, además de divulgar iniciativas y servicios de cada uno de los pueblos de la comarca.

La Oficina deberá recabar toda esta información y mantenerla actualizada durante la ejecución del contrato.

La oficina debe prestar atención virtual y telefónica bajo demanda. Para ello, se habilitará un servicio de chat, un teléfono de atención y un correo electrónico, se podrá prestar el servicio desde las oficinas del adjudicatario.

El horario de atención telefónica al público, como mínimo, será de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 horas.

El adjudicatario detallará las personas dedicadas a este fin, especificando su cualificación y experiencia, siendo un mínimo de dos a media jornada.

2.-Campañas de promoción en Madrid y su cinturón: consistirá en el desarrollo de tres campañas de promoción de las posibilidades de la comarca en las zonas susceptibles de aportar nuevos habitantes y emprendedores a los pueblos de FADETA.

Las campañas deben contemplar tres oleadas publicitarias, que se deben desarrollar a lo largo del periodo de duración del proyecto. Se especificará el importe dedicado a medios en cada campaña, con un mínimo de 6.500 euros por campaña, cantidades que habrá que justificar al término de cada una. En esta partida también está incluida la creatividad y producción de cuñas, banner, imagen y spot.

3.- Viaje a la comarca de periodistas especializados e influencers: planificación y organización de dos viajes, espaciados en el tiempo, en los que se invitará a periodistas especializados e influencers relacionados con turismo, naturaleza y emprendimiento a los pueblos de la comarca. El objetivo es que conozcan el territorio y visiten algunos proyectos de emprendedores que se han desarrollado en la zona, con el fin de que promocionen la comarca y la labor de FADETA en sus medios y canales.

El adjudicatario deberá destinar un mínimo de 2.500 euros por viaje para la contratación de influencers y periodistas. El número de influencers contratados nunca podrá ser inferior a 3 por viaje y la duración del viaje será, como mínimo, de un día.

Se valorará la importancia del medio en el que trabajen los periodistas propuestos y el número de seguidores de los influencers, así como la propuesta de viaje y contenido que se haga.



CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso:

<i>Anualidad</i>	<i>Medida</i>	<i>Importe</i>
2021	192.12. Promoción Territorial	81.070,00€

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios.

No cabe la revisión de precios.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Duración del Contrato y Emplazamiento

El **plazo de ejecución y lugar de ejecución** de cada uno de las acciones será:

Acción	Plazo de ejecución
1	2021-2022
2	2021-2022
3	2021-2022

La duración del contrato será de un año y empezará a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios y la **no concurrencia de prohibiciones de contratar** se acreditará mediante la inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**.



c) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

d) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

e) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

f) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

g) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

h) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

i) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

10.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

10.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas



Presentación Manual

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos con arreglo a lo establecido en el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014].

Las ofertas se presentarán en el registro de la Fadeta con domicilio en Plaza del Jardinillo, nº2, 1ª Planta 19.400 Brihuega (Guadalajara) en horario de 10 a 14 horas dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, igualmente se podrá presentar a través del Registro de la Sede Electrónica de FADETA.

10.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

10.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado figurará la inscripción «Proposición para licitar a la contratación del servicio de PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA COMARCA DE FADETA TRAS LA PANDEMIA "PUERTAS ABIERTAS"»

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados, firmados por el licitador, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

— **Sobre «A»:** Documentación Administrativa y Documentación cuya Ponderación Depende de un Juicio de Valor.

— **Sobre «B»:** Proposición Económica.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciativo numéricamente.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas conforme a la Legislación en vigor.



Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo del presente pliego.

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

b) Incluirá la memoria descriptiva del proyecto y aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, así como la documentación que acredite la capacidad de la empresa para ejecutar el contrato

SOBRE «B»
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del servicio de _____ por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del



contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

A. Criterios cuantificables automáticamente:

— Precio [Hasta 30 puntos].

Se aplicará la fórmula de valoración de mejor oferta económica proporcional inversa con la siguiente fórmula:

$$Po = Pm * \frac{Oe}{of}$$

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible (30 ptos)


Oe = Oferta más económica

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

— Calidad del proyecto y adecuación a lo exigido en el presente pliego [Hasta 70 puntos].

La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

Acción 1. Oficina de captación, información y generación de servicios (Hasta 30 puntos)



betacomunicación
Agencia de Comunicación

B-13326349

Tel: 920 22 100 - Ciudad Real

Cód. Validación: 9EBAK-LNLFKMM3PFGKUYDGLH | Verificación: <https://sedeiza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 27

- Plan de recopilación de la información necesaria para el proyecto (hasta 10 puntos)
- Dotación de medios materiales y humanos para la gestión (hasta 10 puntos)
- Plan de ejecución (hasta 10 puntos)
- Acción 2. Campañas de promoción en Madrid y su cinturón (hasta 30 puntos)
- Plan de ejecución y creatividad (hasta 10 puntos)
- Plan de medios y compra de espacios (hasta 10 puntos)
- Estrategia de RRSS (hasta 10 puntos)
- Acción 3. Viaje a la comarca de periodistas especializados e influencers (hasta 10 puntos)
- Definición de las acciones y estrategia en este ámbito

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Admisibilidad de Variantes

No se admiten variantes.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Ofertas anormalmente bajas

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.



CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos para oferta integradora de que se trate, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

1º: PRECIO

2º: CALIDAD SERVICIO

3º: ADECUACIÓN DEL SERVICIO

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

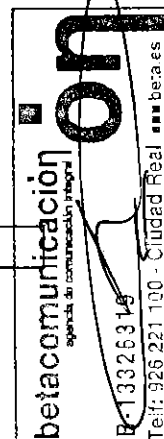
CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará constituida con la siguiente composición:

- PRESIDENTE: D. JESÚS ORTEGA MOLINA
- VOCAL: D^a LAURA GARCIA MORENO
- VOCAL: D^a INMACULADA MARTINEZ PARRILLA
- VOCAL: D^a ELENA ORTEGA GONZALEZ
- SECRETARIO MESA: D^a ANDREA MORATILLA DEL RÍO.
- SUSTITUTO DE SECRETARIO: D^a MARTA PEDROVIEJO GARCÍA

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Apertura de Proposiciones



La Mesa de Contratación se constituirá el QUINTO día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas.

La mesa de contratación procederá a la apertura de los Sobres «A», que contienen la documentación administrativa y documentación ponderable a través de juicios de valor.

Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres «b», que contienen la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Tras la lectura de las proposiciones, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las ofertas.

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

Realizada la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procederá, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Requerimiento de Documentación

En el mismo acto, la mesa de contratación requerirá, mediante comunicación electrónica, al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Garantía Definitiva

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.



Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.



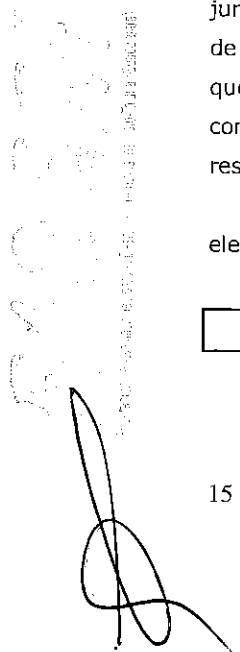
c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y transcurrido *un año* desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Adjudicación del Contrato



Cód. Verificación: 9E8AKHUNFKMW3PFGKYDGLH | Verificación: <https://betaia.es/electronicas/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 27

Presentada la garantía definitiva, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Formalización del Contrato

El contrato se perfeccionará con su formalización.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 99.7 LCSP, se constituirá un contrato.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

CLÁUSULA VIGESIMA. Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

No se establecen condiciones especiales de ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Derechos y Obligaciones de las Partes

22.1 Abonos al contratista



El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación.

La factura deberá presentarse en formato pdf.

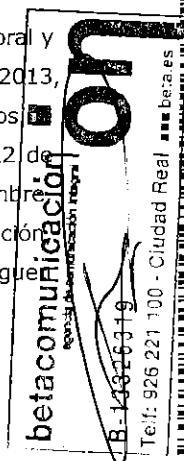
De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

22.2. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulgan durante la ejecución del contrato.



La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

El contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

22.3. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- b. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- c. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
- d. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- e. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:

— Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.



— Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.

El responsable del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

Sin dicho informe favorable no se dará curso al pago de la factura correspondiente y se iniciará de inmediato un expediente de penalización o de resolución del contrato, según proceda.

22.4. Plazo de garantía

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de un año a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la contratante podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.


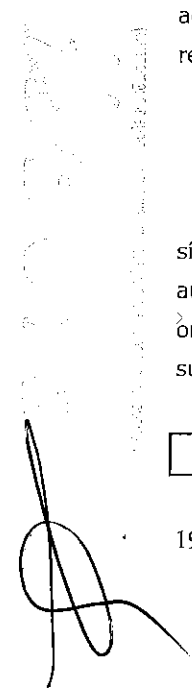
22.5 Gastos exigibles al contratista

Son de cuenta del Contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

22.6. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones


El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEGUNDA. Subcontratación



betacomunicación
Agencia de comunicación

B-13326349
Tel: 926 221 100 - Ciudad Real
aube:es



Cód. Validación: 5E6AKHJUNJFMW3PFGKJYDGLH | Verificación: <https://radeta.asociacionica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 27

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito a FADETA del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a FADETA, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral así como de la obligación de sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de Protección de datos, sin que el conocimiento por parte de FADETA de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación a FADETA deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.



CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Sucesión en la Persona del Contratista

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a FADETA cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMOCUARTA. Penalidades por Incumplimiento

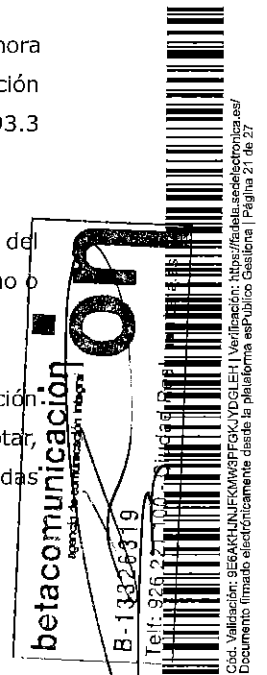
27.1 Penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, FADETA podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias, las previstas en el artículo 193.3 LCSP: de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.



27.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución establecida en la cláusula 21 de este pliego de cláusulas particulares.

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 10% del precio de adjudicación IVA excluido, por cada infracción y/o día de incumplimiento de plazos en función de gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en la cláusula 23 en materia de subcontratación, conllevará una penalización del 100% del importe de lo subcontratado, siendo su reiteración causa de resolución del contrato.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquier otra de sus obligaciones contractuales o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva del 100 % del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione a FADETA o a terceros con derecho a repetir contra Fadeta

En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

27.3 Imposición de penalidades

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable del servicio e informe jurídico.



El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades FADETA se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que Fadeta tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

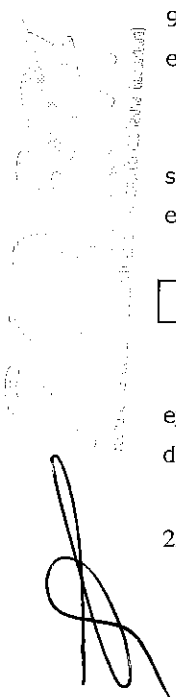
Además el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la cláusula 30.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

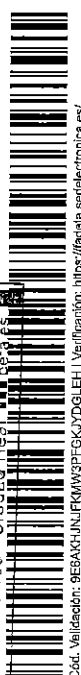
Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a Fadeta, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Responsable del Contrato

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:



betacomunicación
Especial. de comunicaciones
B-10326319
Tel: 925 221 100 - Ciudad Real



Cód. Validación: 9EBAX-HJNFKM39FKJYDGLH | Verificación: <https://sede.ia.es/electronicas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 27

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
 - Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
 - Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Gerencia del Grupo de Acción Local.

CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA Confidencialidad y tratamiento de datos

32.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).



Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos.

32.2 Tratamiento de Datos

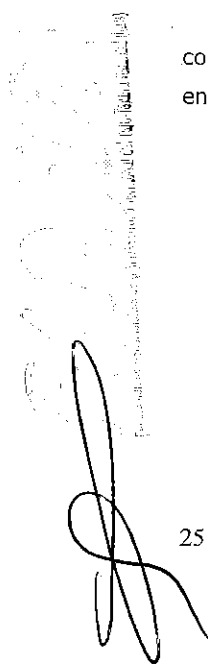
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

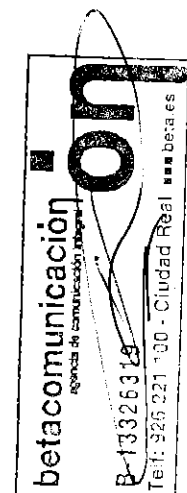
CLÁUSULA VIGESIMONOVENA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE


25



Cód. Validación: 9E8AKFJNFKW3PFKLYDGLFH | Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 27

ANEXO: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del servicio de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras].*




Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

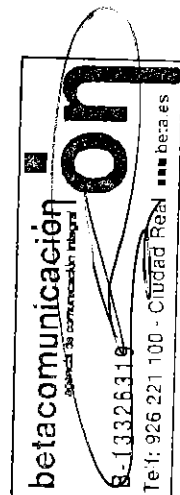
_____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE


27

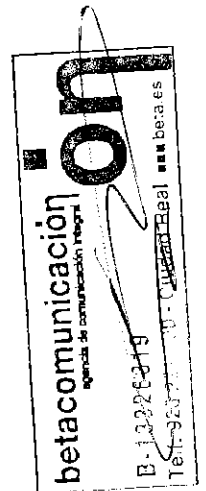


Cód. Validación: 9E6AKUNJFKM3PFGKUYDGLH | Verificación: <https://red.es/la.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 27

Proyecto para la recuperación de la comarca de FADETA tras la pandemia en los núcleos rurales

**Federación de Asociaciones
para el Desarrollo Territorial
del Tajo-Tajuña (FADETA)**

Escritura de constitución de la Federación de Asociaciones para el Desarrollo Territorial del Tajo-Tajuña (FADETA)



beta.

beta.es

Contenido

- 03 *Resumen ejecutivo*
- 05 *Acciones*
 - 05 *Oficina de captación, información y generación de servicios*
 - 05 *Plan de recopilación de la información necesaria para el proyecto*
 - 06 *Dotación de medios materiales y humanos para la gestión*
 - 06 *Plan de ejecución*
 - 06 *Campañas de promoción en Madrid y su cinturón*
 - 07 *Plan de ejecución y creatividad*
 - 07 *Plan de medios y compra de espacios*
 - 09 *Viaje a la Comarca de periodistas especializados e influencers*
 - 09 *Periodistas e influencers propuestos*
 - 11 *Definición de las acciones y estrategia*
- 12 *Programa de actuación: cronograma*
 - 12 *Equipo humano*
 - 13 *Competencia, experiencia y nivel de cualificación*
 - 13 *Dedicación aproximada al proyecto*
- 13 *Medios materiales*
- 17 *Anexo 1: CV equipo de trabajo*

Resumen ejecutivo

Beta Comunicación basa su actividad empresarial en el desarrollo de proyectos de comunicación global y en la producción de soportes fundamentados en la innovación, el diseño y la aplicación de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.

Nuestra plantilla de **profesionales altamente cualificados y con experiencia en toda la gama de acciones de comunicación** garantiza la perfecta ejecución de proyectos en los que el eje central sea transmitir un servicio, un proyecto o la posibilidad de un cambio de vida, como es el caso.

Disponemos de **departamentos especializados** en múltiples áreas, como son la estrategia de comunicación, gabinete de prensa y relaciones públicas, planificación de campañas, gestión de medios, agencia de publicidad, diseño gráfico, desarrollo web y multimedia, programación y producción publicitaria, producciones audiovisuales, edición de publicaciones de gran y pequeño formato, estudio y creación de imagen corporativa, organización de eventos, asesoría y ejecución de planes de comunicación digital.

Estos departamentos junto a la cualificación de nuestros profesionales y a nuestros más de 20 años de experiencia en el sector, nos permiten obtener la **máxima eficacia** en cada una de las áreas de actividad de la empresa. Además, el trabajar de forma coordinada nos permite ofrecer un **servicio global y aprovechar las sinergias comunicativas**.



El objetivo del presente proyecto es **mostrar de forma real y actualizada las ventajas de vivir en un pueblo**, explicando los servicios y recursos de los que dispone, y facilitando información veraz a los interesados, con el fin de animarlos a mudarse al medio rural, a emprender en los pueblos y prestarles ayuda para que consoliden su decisión de traslado.

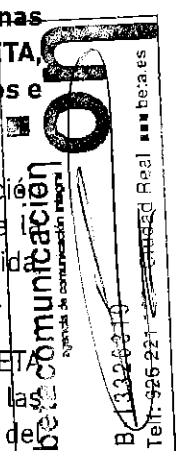
Para ello, se llevarán a cabo diferentes acciones como la **creación y gestión de una oficina de captación, información y generación de servicios; campañas de promoción en zonas susceptibles de aportar nuevos habitantes y emprendedores a los pueblos de FADETA, como puede ser Madrid y su cinturón; y viajes a la comarca de periodistas especializados e influencers**.

Para lograr estos objetivos, Beta Comunicación utilizará diferentes canales de comunicación y soportes, lo que nos permitirá llegar a todos los sectores de la población y hacerlo de la forma más eficaz y atractiva posible. De esta forma, y con una actitud proactiva y comprometida **optimizaremos los resultados y conseguiremos que los mensajes 'calen' en la población**.

Asimismo, facilitaremos la información necesaria para el control del servicio a FADETA mediante la **remisión de informes trimestrales**, que analizarán diferentes criterios como las visualizaciones de los anuncios en redes sociales, personas atendidas en la Oficina a través de teléfono y del correo electrónico, qué tipo de información demandan, visitas a la web, etcétera.

beta.



BETA COMUNICACIÓN



Los datos se recogerán trimestralmente.

El periodo de ejecución de todas estas acciones será de un año.

Cuadro resumen de servicios: el compromiso de Beta Comunicación	
Recopilación y tratamiento de la información	Dos primeros meses
Creación, gestión y dinamización de la Oficina de Captación, Información y Generación de Servicios	Desde el tercer mes hasta el final del contrato
Elaboración de un catálogo actualizado de servicios y recursos de cada pueblo	Tres primeros meses
Diseño e idea creativa de las 3 campañas de promoción en Madrid y su cinturón	Coincidiendo con la temporalización de las tres campañas
Guión y producción de 3 spot	Coincidiendo con la temporalización de las tres campañas
Diseño y producción de 3 banners y un máximo de 15 adaptaciones para los diferentes medios	Coincidiendo con la temporalización de las tres campañas
Guion y producción de 3 cuñas de radio	Coincidiendo con la temporalización de las tres campañas
Planteamiento y gestión del plan de medios	Previo a cada oleada publicitaria
Campañas mensuales en redes sociales: Facebook, Instagram y Youtube	Durante todo el proyecto
Planificación y organización de dos viajes a la comarca con periodistas especializados e influencers	Octubre - Noviembre / Abril - Mayo
Elaboración de informes trimestrales para el control del servicio e informe final	Durante todo el proyecto

Acciones

Oficina de captación, información y generación de servicios

Beta Comunicación **creará, dinamizará y gestionará durante un año** la Oficina de Captación, Información y Generación de Servicios. Dicho organismo **ofrecerá información actualizada** sobre convocatorias de ayudas y subvenciones, disponibilidad de viviendas o terrenos, disponibilidad de suelo industrial y ofertas de trabajo o de formación, además de divulgar iniciativas y servicios de cada uno de los pueblos de la comarca. También informará sobre las ventajas fiscales derivadas de la Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y por el Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, dirigidas a familias y empresas.

Beta Comunicación se encargará de recabar toda la información y de mantenerla actualizada durante la ejecución del contrato.

La oficina **prestará atención virtual y telefónica, bajo demanda**. Para ello, **se habilitará un servicio de chat, un teléfono y un correo electrónico**, de esta forma la prestación del servicio podrá realizarse sin problemas desde las oficinas de Beta Comunicación.

El **horario de atención al público** por parte de la oficina será de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, permaneciendo abierto 24 horas el chat y el correo electrónico, con un sistema que permite recuperar la atención directa con el interesado.

Plan de recopilación de la información necesaria para el proyecto

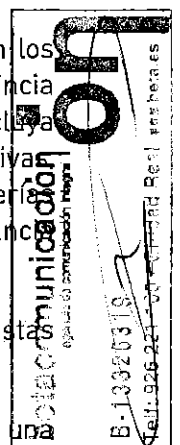
Una de las fases más importantes será la recopilación de información. Beta Comunicación dedicará los dos primeros meses tras la adjudicación del contrato a buscar, analizar, seleccionar y procesar toda la información necesaria para este proyecto.

Para ello, en primer lugar contactaremos con los técnicos de FADETA, pero también con los diferentes Ayuntamientos de la comarca, con las asociaciones empresariales de la provincia y con inmobiliarias del territorio para ir elaborando una **completa base de datos** que incluya información sobre los servicios básicos con los que cuenta cada pueblo: instalaciones deportivas, recursos sanitarios, terrenos y casas en alquiler o venta, residencias para mayores, guarderías infantiles, etcétera. En el caso de no existir en ese municipio concreto, se indicará a qué distancia se encuentra el servicio más cercano.

También recopilaremos información sobre iniciativas municipales o culturales, eventos, fiestas y recursos turísticos de cada uno de los núcleos de población.

Implicar a toda la comarca en el proyecto será de vital importancia, por ello se enviará una **carta de presentación a todos los ayuntamientos** apelando a su colaboración y explicando

beta.



la importancia de esta iniciativa que llega en un momento clave para el medio rural, así como facilitando el contacto de la persona responsable del proyecto por parte de Beta Comunicación para que puedan hacernos llegar los datos que necesitamos.

En el plazo de dos meses, la información debe estar recopilada y clasificada, y puesta al servicio de las personas que se encargarán de atender la Oficina de Captación, Información y Generación de Servicios.

La información se irá completando y actualizando permanentemente durante la duración del contrato. Cada dos meses, se realizará una nueva ronda de contactos entre los Ayuntamientos para conocer si ha habido algún cambio e incorporar las últimas novedades.

Dotación de medios materiales y humanos para la gestión

Beta Comunicación **designará una persona como responsable de la Oficina** de Captación, Información y Generación de Servicios. Esta persona será el enlace entre FADETA y los profesionales de Beta Comunicación y el canal de transmisión de ideas o cuestiones que puedan afectar al proyecto. Asimismo, **destinaremos dos profesionales del departamento de comunicación, cualificados y con amplia experiencia**, para recopilar toda la información, clasificarla y procesarla.

Estas dos personas serán **respaldadas por todo un equipo multidisciplinar** compuesto de una diseñadora, un informático y una community manager, con el fin de albergar todos los ámbitos y poder responder a todo tipo de necesidades que puedan plantearse. Los nombres y curriculum de las personas que conformarán el equipo, puede contemplarse en el apartado 5 de esta memoria técnica.

Plan de Ejecución

En los **dos primeros meses** tras la adjudicación, estará finalizada la recopilación, análisis y procesamiento de toda la información necesaria. Paralelamente, se irá confeccionando un catálogo de servicios que estará **finalizado antes de concluir el tercer mes**. Dicho catálogo, que será en formato digital y podrá consultarse en la página web servirá de base para las personas encargadas de atender la Oficina de Captación, Información y Generación de Servicios.

La Oficina de Información entrará en funcionamiento en el tercer mes y se extenderá hasta el final del contrato.

Campañas de promoción en Madrid y su cinturón

Desarrollaremos **tres campañas publicitarias** para promocionar las posibilidades de la comarca. Estas tres oleadas publicitarias se desarrollarán a lo largo del periodo de duración del proyecto y estarán dirigidas a zonas susceptibles de aportar nuevos habitantes y emprendedores a los pueblos de FADETA.

La proximidad de Madrid capital y de todo su cinturón a la zona de influencia de FADETA junto a la elevada sobrepoblación de la capital de España y a los efectos del confinamiento en pisos reducidos, convierten a Madrid y sus alrededores en objetivo diana de las campañas de promoción para atraer nuevos habitantes a los pueblos de FADETA.

Plan de ejecución y creatividad

Las tres oleadas se llevarán a cabo a lo largo de todo el año de contrato. **Nuestra propuesta de plan ejecución las sitúa en los meses de noviembre de 2021 y febrero y junio de 2022.** De esta forma, conseguimos que haya una continuidad a lo largo de todo el año, que no se enfríen los mensajes y que haya una constante en la mente de los destinatarios de manera que la primera oleada capte su atención y les lleve a reflexionar, la segunda oleada les invite a plantearse la posibilidad real de trasladarse al pueblo y la tercera oleada confirme lo idóneo de cambiar y apostar por una mayor calidad de vida. Cada una de las oleadas tendrá una **duración de 15 días.**

Beta Comunicación se encargará de **desarrollar la idea creativa de las tres campañas y de adaptarla a los diferentes canales de comunicación:** radio, medios digitales, prensa escrita y redes sociales. Para ello, se encargará de elaborar los guiones y producir las cuñas y los spots, que tendrán una **duración máxima de 20 segundos.** También diseñará los banner, incluyendo 15 adaptaciones por cada oleada para los diferentes formatos que nos soliciten los medios de comunicación.

En cuanto a la creatividad, **se incidirá sobre todo en los conceptos de felicidad y libertad.** Se utilizarán mensajes claros y contundentes que lleguen al público objetivo, que le hagan pensar y replantearse la posibilidad de mudarse a los pueblos. Los mensajes irán acompañados por datos reales para conseguir un mayor impacto y credibilidad. Como propuesta, planteamos la siguiente idea: "¿Cuánto cuesta la felicidad? En Budia, xxx euros" (aludiendo al precio de la vivienda).

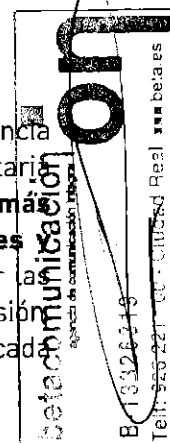
Los diseños deberán contar con el visto bueno de FADETA. Beta Comunicación se compromete a realizar cuantos cambios sean necesarios hasta que la idea final se ajuste a los gustos y preferencias de FADETA.

Plan de medios y compra de espacios

Beta Comunicación se encargará de diseñar un plan de medios en base a nuestra experiencia profesional y efectuará la compra de espacios, todo con el fin de que la inversión publicitaria realizada consiga el máximo alcance posible. Para ello, **seleccionaremos los medios más adecuados para que la campaña llegue a los núcleos poblacionales más importantes donde la densidad de población sea más grande.** Además, nos encargaremos de enviar las creatividades a los medios de comunicación, confirmar su recepción y controlar su emisión. También solicitaremos la justificación de las inserciones publicitarias al término de cada campaña.

La **inversión publicitaria** que dedicaremos a cada una de las oleadas será de 6.500 euros.

beta.



La campaña se realizará en medios generalistas, en medios locales y regionales de zonas susceptibles de aportar nuevos habitantes y emprendedores a los pueblos de FADETA, como puede ser Madrid. Concretamente, se apostará por medios digitales (por ser los más utilizados por el público en general), radio y prensa, además de redes sociales.

Aunque en el primer mes, se desarrollará un plan de medios concreto y definitivo, nuestra primera aproximación incluye medios digitales como ActualidadSur, CrónicaMadrid, CrónicaDigital, Público, el Mirador de Madrid, Gacetín Madrid, etc. También se incluirán emisoras de radio como OndaMadrid, Getafe Radio, Onda Fuenlabrada y otras emisoras locales, además de Onda Cero Madrid, SER Madrid, COPE Madrid o Esradio. Se hará hincapié en medios gratuitos como 20 minutos Madrid y se incidirá también en portales como Servihabitat e Idealista, por ser referentes para las personas que buscan una vivienda o un terreno.

Del mismo modo, contaremos con medios de la provincia de Guadalajara y medios regionales de Castilla-La Mancha puesto que son los medios de referencia para personas de la comarca que un día abandonaron sus pueblos por motivos personales o profesionales. De esta forma, podemos conseguir que se replanteen regresar a ellos.

La campaña se completará con la promoción en las páginas web de los Ayuntamientos de la comarca de FADETA, previo consentimiento de dichas instituciones locales. Para ello, Beta Comunicación contactará con los Ayuntamientos para proponerles la idea y les enviará el material promocional adaptado a las medidas que cada ayuntamiento nos solicite, así como el spot o la cuña.

Estrategia de Redes Sociales

Durante toda la vigencia del proyecto, Beta Comunicación realizará campañas publicitarias en redes sociales (Facebook, Instagram y Youtube). Concretamente efectuará una campaña mensual que estará activa durante 30 días en plataformas de pago de Facebook, Instagram y Youtube. La publicidad en redes sociales nos permite llegar directamente al público que nos interesa. La campaña la destinaremos a personas entre 25 y 65 años, residentes en Madrid capital y alrededores, amantes del turismo rural y la naturaleza.

El anuncio publicitario se diseñará siguiendo los mensajes y la creatividad de las tres oleadas, pero se adaptará a la normativa de cada una de las redes sociales en materia publicitaria, en lo que se refiere a duración del spot, proporcionalidad de texto e imagen en caso de imagen fija, dimensiones, etcétera. Junto al spot o la imagen, también incluirá un texto introductorio y explicativo, que será redactado por nosotros. Además, usaremos etiquetas y hashtags adecuados, con el objetivo de llegar a más gente. La etiqueta principal aludirá al eslogan de la campaña y se complementará con otros más genéricos alusivos al #mediorural, #libertad #felicidad, #sostenibilidad, etcétera.

Al ser campañas mensuales, podremos incidir en aspectos más concretos para reflejar todas las ventajas que supone vivir en un pueblo.

Beta Comunicación se ocupará de la configuración de las campañas con objetivo alcance, creará

grupos de anuncios según objetivos y realizará la segmentación de público siguiendo criterios demográficos y geográficos. Además, monitorizaremos semanalmente las campañas con el fin de optimizar el presupuesto y elaboraremos un informe de resultados mensualmente. En él, aparecerá el número de personas alcanzadas y el número de impresiones del anuncio (es decir, las veces que se ha visto).

Viaje a la Comarca de periodistas especializados e influencers

Beta Comunicación se encargará de planificar y organizar dos viajes en dos épocas diferentes para que periodistas especializados e influencers relacionados con turismo, naturaleza y emprendimiento, visiten la comarca. El objetivo es conseguir que conozcan en primera persona tanto el territorio como los pueblos que lo conforman, además de visitar algunos proyectos de emprendedores que se han desarrollado en la zona con ayuda de FADETA. El fin último, es lograr que esos periodistas e influencers promocionen en sus medios y canales de comunicación la comarca y las oportunidades que ofrece.

El contenido de la visita se diseñará de tal modo que puedan conocer la mayor parte de municipios de la comarca y los proyectos más destacados, además de la gastronomía, la cultura y las tradiciones. La selección de destinos y actividades, las pactaremos previamente con FADETA, si bien Beta Comunicación presentará una propuesta inicial que deberá ser validada por FADETA.

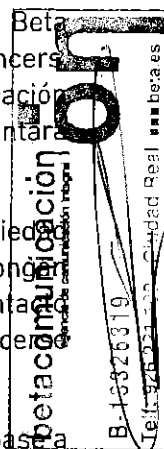
Periodistas e influencers propuestos

El número de periodistas se seleccionará en función del presupuesto disponible. Para esta acción se buscará financiación de patrocinadores institucionales o privados (Ayuntamientos, Diputaciones, entidades bancarias, hoteles y restaurantes, empresas importantes, cooperativas, etc).

Con independencia de la financiación que se consiga por parte de patrocinadores, Beta Comunicación destinará un mínimo de 2.500 euros por viaje para la contratación de 3 influencers como mínimo. En el caso de los periodistas, se invitará a profesionales de medios de comunicación nacionales especializados en sociedad, empresas, naturaleza y viajes, pero también se contará con periodistas de la provincia y de la región para que se hagan eco de la iniciativa.

En el caso de los medios nacionales, contactaremos con los redactores jefes del área de sociedad y viajes para plantearles la iniciativa, ver si están interesados en participar y que nos proponga algún redactor. En el caso de los medios provinciales y regionales, nos pondremos en contacto con los directores de dichos medios para informarles sobre la iniciativa y animarlos a hacer eco de ella e incluso a sumarse a la visita.

En caso de ser adjudicataria, Beta Comunicación completará y depurará la propuesta en base a los patrocinios que pueda conseguir. No obstante, a priori, estos serían algunos de los periodistas e influencers propuestos (en el caso de los influencers, se seleccionarán un mínimo de 3 en



función del caché de cada uno de ellos):

Periodistas		Influencers	
Nombre	Medio	Nombre	Seguidores
Fernando Gallardo, Isidro Merino, Javier Montes o cualquier otro redactor	El País (El Viajero. Medio Rural)	Marina Comes (Instagram) - Turismo	285.000
Miguel Gómez Vázquez (redactor jefe), le solicitaremos la presencia de algún redactor del medio	El Mundo	La mochila de Sara (Instagram) - Turismo	106.000
Núria Ramírez (redactora jefe de Sociedad), le solicitaremos la presencia de algún redactor del medio	ABC	Viajeros callejeros (Instagram) - Turismo	224.000
Emiliano Cascos (jefe de redacción de Sociedad), le solicitaremos la presencia de algún redactor del medio	La Razón	Blog de viajes Rutas por España (Instagram) - Turismo	93.304
Miguel Ángel Mellado, director de información, o Carmen Lucas, periodista.	El Español	Lorena García Díez (periodista natural de Guadalajara) - Instagram	53.000
Susana Cuadrado (redactora jefe de Sociedad), le solicitaremos la presencia de algún redactor del medio	La Vanguardia		
Alfredo Palafox (director) o redactor en quien delegue	Nueva Alcarria		
Alberto Morlanes (redactor jefe) o persona en quien delegue	El Digital de Castilla-La Mancha		
Pablo Conde o Soledad Arroyo	Antena 3 (informativos)		
Marta Median o cualquier otro redactor que nos proponga el medio	TVE (España Directo)		
Esperanza Santos, periodista y directora del programa Castilla-La Mancha me gusta	CMMedia		
Augusto González (director) o redactor en el que delegue	La Crónica de Guadalajara		

Definición de las acciones y estrategia

Beta Comunicación planificará y organizará dos viajes dirigidos a periodistas e influencers. Uno de ellos se llevará a cabo **en el mes de noviembre y el otro en el mes de mayo**, por ser dos momentos suficientemente espaciados en el tiempo y aprovechar dos épocas en las que ni el frío ni el calor son demasiado intensos. Cada uno de los viajes tendrá una **duración de mínima de un día**.

El equipo de Beta Comunicación se encargará de diseñar el **programa definitivo** de cada uno de los viajes. Para ello, solicitará información a FADETA para seleccionar los proyectos emprendedores más atractivos y adecuados, así como los municipios con mayor encanto turístico. Nuestros profesionales **contactarán con los emprendedores y con los Ayuntamientos para cuadrar todo el programa y se ocuparán de todos los detalles del viaje** (reserva de alojamientos y restaurantes, selección del menú, organización del transporte de periodistas en caso de que fuera necesario, etc).

Del mismo modo, **contactarán con cada uno de los periodistas e influencers propuestos para informarles de la actividad e intentar convencerles de que participen en ella**. Esto se hará a través de contacto telefónico o correo electrónico. Asimismo, se les hará llegar la información sobre los viajes y el programa completo.

Una persona de Beta Comunicación se desplazará a la comarca de FADETA coincidiendo con las fechas de los dos viajes. Ella se encargará de recibir a los periodistas e influencers, de acompañarlos y de solucionar cualquier problema que pueda plantearse.

En cuanto a nuestra propuesta de viaje, las visitas incluirán los municipios más representativos de la comarca y los proyectos más llamativos.

Entre los **pueblos seleccionados** se encuentran: Brihuega, Cifuentes, Sacedón, Trillo, Alcocer, Pareja, Alocén, Budía y El Olivar. Se trata de pueblos con mucho encanto y, en la mayoría de los casos, con mucho potencial. Buena parte de ellos, aglutinan imponentes recursos naturales y una amplia oferta turística en torno al Embalse de Entrepeñas, pero también encontramos municipios muy destacados de la obra 'Viaje a La Alcarria' de Camilo José Cela, o con un rico patrimonio cultural como la Iglesia de Alcocer, conocida como 'La Catedral de La Alcarria', que este año celebra su 75 aniversario desde que fue declarada Bien de Interés Cultural, o la Real Fábrica de Paños de Brihuega, edificio circular industrial del siglo XVIII único en Europa.

En cuanto a los **proyectos emprendedores**, seleccionamos dos tipos. Por un lado, los financiados con fondos Leader gestionados por FADETA, puesto que de esta forma ponemos en valor el trabajo que realiza el Grupo de Acción Local y la importancia de los fondos europeos para el desarrollo rural. Por otro lado, incorporamos proyectos que se han puesto en marcha en la comarca fuera de esta iniciativa, puesto que también es importante mostrar que más allá de las ayudas Leader en los pueblos hay oportunidades y se puede tener iniciativa.

En el primer caso, proponemos la visita a la empresa Cerrajería José Cuenca, en Sacedón, que construye escaleras mecánicas para aeropuertos de todo el mundo; alguna empresa de

Beta Comunicación
C/Alfonso de Ercilla, 10 - 01001 Alcocer (Toledo)
Tel: 926 221 110 - Email: beta@beta.es

productos gourmet de la tierra, como Alquitara, en Brihuega; una clínica dental y algún otro tipo de negocio destacado y original que nos sugiera FADETA.

En el caso de proyectos de emprendedores que nada tienen que ver con Leader, proponemos la visita a alguna destilería de lavanda como Brihuega o Cogollor; la almazara de aceite ecológico de Auñón; o el proyecto Trufa Zero, de Cifuentes, entre otros.

Los viajes también se aprovecharían para dar a conocer la gastronomía de la zona y los alojamientos por lo que en caso de prolongar la visita más tiempo o de ser necesario el hospedaje de los periodistas e influencers, también se seleccionarán restaurantes y hoteles o casas rurales de la comarca.

Programa de actuación: cronograma

Acción	2021				2022							
	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Recopilación de datos	X	X										
Elaboración catálogo de servicios	X	X	X									
Servicio de información			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Campañas de publicidad			X			X				X		
Visita influencers			X						X			
Publicidad en redes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Equipo humano

Beta Comunicación cuenta con un equipo de profesionales de las diferentes áreas de la comunicación que, gracias a su metodología de trabajo integrado, garantiza los mejores resultados en proyectos multidisciplinares.

Para el desarrollo de la presente propuesta la agencia nombrará un jefe de proyecto cuyas funciones serán atender las peticiones del director del proyecto designado por FADETA, dirigir y coordinar las actividades y los medios personales que presten los diferentes servicios requeridos, así como vigilar que éstos cumplan los requisitos de calidad y diligencia adecuados. Esta persona será la encargada de realizar las funciones de contacto directo y reporte con la entidad contratante o por las personas en las que delegue de forma periódica.

El equipo de trabajo presentado por Beta Comunicación cuenta con un alto nivel de experiencia

acorde con los trabajos y tareas descritos en el presente pliego y, especialmente, en la asesoría de comunicación.

Competencia, experiencia y nivel de cualificación del equipo principal

Los integrantes propuestos para el equipo dedicado a este proyecto, pertenecen a departamentos diferentes de Beta Comunicación, que trabajarán de forma coordinada para desarrollar los trabajos contemplados en el presente proyecto con puntualidad, eficiencia y eficacia.

La experiencia y el nivel de cualificación de todo el equipo asignado a este proyecto superan con creces los cinco años de experiencia en tareas similares a las requeridas en el presente pliego (consultar formación y experiencia en el **anexo 1** de este documento).

Dedicación aproximada al proyecto de los miembros del equipo

La combinación de los integrantes del equipo de trabajo propuesto asegura la ejecución de todas las tareas mencionadas a lo largo de este proyecto y, además, cuentan con el apoyo del resto de equipos que componen la plantilla de Beta Comunicación.

Dedicación mensual al proyecto y funciones		
María del Carmen Lizcano	Líder del equipo y coordinación	70 %
Lorena Paz	Creación de contenidos	50 %
Virginia Zaldívar	Creación de contenidos	40 %
Rocío Gutiérrez	Diseño gráfico y edición de contenidos	90 %
Jorge Fernández-Conde	Desarrollo web	70%
Carmen Jiménez	Actualización de contenidos	50%
Alicia Garrido	Administración	35%
José Manuel Torija	Compras	25%

Medios materiales

Al equipo humano de Beta Comunicación y las instalaciones anteriormente mencionadas, hay que sumar el equipamiento técnico que hace posible el desarrollo del trabajo y el cumplimiento de los proyectos. A continuación se detallan los distintos equipos propiedad de la empresa:



beta comunicación
B-13325370
Tel: 926 244 244
Unidad Real. mar-beta.es

Equipos PC

- 1 ordenador sobremesa AsRock N68C-S – AM3 SEMP. 140 - 2GB
- 2 ordenadores sobremesa H61M - Intel Core i3-3220 - 4GB
- 1 ordenador sobremesa - Intel Core i5-8400 - 8GB
- 1 ordenador sobremesa - Intel Core i5-3470 - 4GB
- 2 ordenadores sobremesa - Intel Core i3-3240 - 4GB
- 1 ordenador sobremesa Intel Pentium 32160 - 4GB
- 1 ordenador sobremesa Intel Pentium G86 0 - 4GB
- 1 portátil Asus K550CC-XX45M 15,6" - i5-337 - 4GB
- 1 portátil HP Pavilion DV3 4130-SS 13,3" - i5-460
- 1 portátil Toshiba Satellite R630 13,3" - i5 - 4GB
- 1 portátil Acer Spin 3 - i5-8250U

Equipos Macintosh

- Apple Mac Mini MD388Y/A
- iMAC 21,5" - 3.20 - 2X2GB - 1TB - 5670 - SD-ESP
- iMAC 21,5"- 3,06 - 2X2GB - 500GB - 4670 -SD-ESP
- iPad 16GB Wi-Fi + 3G
- iPad 2 16GB Wi-Fi + 3G

Dispositivos móviles

- 1 Smartphone BQ Aquarius E6
- 1 Smartphone Apple iPhone SE 16GB
- 2 Smartphones Huawei P8 Lite
- 2 Smartphones Samsung A20e
- 1 Smartphone Apple iPhone11 64GB
- 1 Smartphone Samsung Note 10

Escáneres e impresoras

- Copiadora Ricoh Aficio MPC3000. Equipo multifuncional láser color y mono. Velocidad primera página 6 segundos, y hasta 45 páginas por minuto, resolución 600 dpi, formato papel y gramaje en A5 – A3 y desde 60 gramos hasta 256 gramos, capacidad de papel estándar máximo 1.350 hojas, lenguajes estándar, PCL5e, PCL6, XPS, Adobe y PostScrip3, HD de 1 GB, conectividad USB 2.0, Ethernet 10 baseT/100 base-TX. Funciones de impresión, escáner y preparación de PDFs.
- HP Laserjet P2015n – Impresora B/W láser con conectividad de red. Tamaño de papel A4, legal. 1200 ppp x 1200 ppp. Hasta 26 ppm y con capacidad de 300 hojas. USB 10/100Base-TX.
- 2 HP Laserjet P1102 USB – Impresora B/W láser; hasta 18 ppm con capacidad de 5.000 hojas; hasta 600 x 600 ppp.
- Escáner Canon Lide 110 USB + LPI; resolución 2400 x 4800 ppp y color de 48 bits; escaneo A4 a 300 ppp en 16 seg.

Equipo audiovisual

- Cámara compacta Cónon Powershot G15
- Cámara réflex digital Cónon EOS20D
- Cámara réflex digital Cónon EOS Rebel XSI
- Cámara réflex digital Pentax KX
- Cámara réflex digital Olympus E-M10III
- Cámara digital de vídeo VDC SONY DCRSR58ES 80GB SD
- Video proyector Mitsubishi LVP-XD480 DLP. 3000 ANSI Lumens; 1024x768 native resolution; 4:3 native aspect ratio; 2200:1 contrast ratio; 6.5 lbs; HDTV ready.
- Pantalla de proyección con trípode 180x180 cm.
- Televisión HD Samsung PS50C450 127, pantalla plasma 50 pulgadas 16:9; resolución 1365x768 px; HDMI y USB.
- Equipo de sonorización profesional: 2 mezcladores Soundcraft 2 CH MONO/4 ST. 2 etapas de potencia LD Systems 200+200 W. 8 cajas acústicas DAS 100 W y micrófono inalámbrico de mano Sennheiser Freeport Vocal.
- Distribuidor de sonido Fonestar FDT-112. 10 salidas mono 6 5 salidas estéreo.
- Grabadora de audio digital de alta calidad Handy Recorder Zoom H4. Dos micrófonos incorporados y dos entradas adicionales XLR (canon jack).

Sistema de comunicaciones

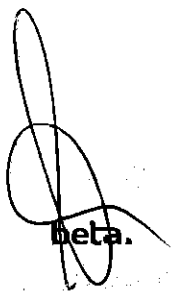
- Servidor GenuineIntel, Intel ® Xeon ® CPU L5630 @ 2.13 GHz 4GB RAM con sistema operativo Linux 2.6.18-238.19.1.el5PAE y versión de Parallels Plesk Panel 9.5.4
- Servidor DELL SERVER PE840, que incluye: Intel Pentium D 3.00GHZ; H.D. 80 GB con unidades de almacenamiento de 500GB y 1TB; memoria 1GB; monitor 17"; nVIDIA GeForce; tarjeta de sonido; Cd-rom 52X; VIA Rhine II Fast Ethernet Adapter; teclado; ratón; regrabadora HL-DT-ST DVDRAM GSA-10N.
- HDD LACIE 5Big Network 2; 10TB; Professional RAID 5 discos; 2 ethernet
- Smart Switch 48 puertos 10/100/1000 Mbps + 4 puertos combo SFP- DGS-1210-48.


Software

- Como se ha indicado anteriormente y con el objetivo de garantizar la calidad en todos los procesos que lleva a cabo la empresa, Beta Comunicación utiliza en su día a día el programa Proasoft, un software específico destinado a facilitar el control y la gestión de las agencias de publicidad y marketing. Es capaz de organizar y coordinar distintas campañas según clientes, estado, fecha de inicio y muchas otras variables. Además, permite implicar a los distintos departamentos de la empresa para que todo el equipo esté al tanto de la actividad de la misma.

Desde Beta Comunicación hemos desarrollado nuestro propio software de gestión mediante el cual llevamos el control de los planes de medios de nuestros clientes. Permite realizar la gestión íntegra de la campaña, desde el establecimiento de los soportes, la gestión de convenios con los medios, la elaboración de órdenes de compra y su posterior seguimiento. La herramienta permite conocer en cada momento dónde, cómo y en que soportes se está realizando la campaña. Información que el cliente puede consultar en tiempo real vía web a través de una zona de cliente preparada en nuestra web. En dicha intranet puede elaborar sus propios informes, consultar las estadísticas y controlar la situación en cada momento de su campaña. Esta información se ofrece de una manera gráfica y sencilla, de modo que ofrecemos en todo momento una visión global de la situación de la campaña que de manera intuitiva ayuda a tomar decisiones en función de los resultados obtenidos. De esta forma, adaptamos a nuestras necesidades y a las de nuestros clientes la planificación de las campañas de una manera ágil y directa, obteniendo el máximo rendimiento de las mismas.

CV EQUIPO


beta.

beta comunicación 
B-13326319
Telf: 926 221 100 - Ciudad de los Rios

INFORMACIÓN PERSONAL

Lorena Paz Naharro

comunicacion@beta.es

DNI 46797504W

F.nacimiento 23/07/1983 Nacionalidad Española

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2007 - actualidad

Responsable de Comunicación

Beta Comunicación y Diseño, Ciudad Real

Responsable de comunicación: Estrategias de comunicación interna y externa | Supervisión, control y redacción de contenidos | Gestión y producción de audiovisuales | Planes de comunicación cross-media | Planes de marketing | Organización de eventos | Planes de medios | Gabinete de prensa.

Responsable de marketing digital: Estrategias de comunicación digitales | Gestión y dinamización de perfiles en redes sociales | Monitorización de reputación digital | Redacción y publicación de artículos en blog | Gestión de comunidades | Analítica web | SEO | SEM.

Algunos clientes/proyectos a destacar:

- Jefa de proyecto para la Asistencia Técnica en Labores de Comunicación para el Instituto Nacional de Ciberseguridad (noviembre 2015 - agosto 2016 y octubre 2016 - agosto 2019): asesoría de comunicación, creación de planes de difusión, redacción de contenidos para medios de comunicación y entornos digitales, contacto y gestión de medios de comunicación, cobertura de eventos (CyberCamp 2015 y 2016, ENISE 2016, Mobile World Congress 2019), gestión de perfiles en RRSS (Incibe, CyberCamp, Ciberemprende, OSI), creación de guiones para radio y televisión...
- Responsable de comunicación para el proyecto Factoría de Innovación de CLM, organizado por el Ministerio de Industria a través de EOI (febrero 2014 - mayo 2015): servicio de gabinete de prensa, estrategia y dinamización de RRSS de los diferentes Centros de Excelencia de Castilla-La Mancha.
- Coordinadora del plan de difusión de las Jornadas de Formación para padres, madres y tutores de menores de edad en el ámbito de seguridad TIC celebradas en la provincia de Ciudad Real, como colaboración con Red.es (2015-2016).
- Ejecutiva de cuentas para la Agencia Española de Protección de Datos (enero-octubre 2019): edición de contenidos y coordinación de publicaciones.
- Ejecutiva de cuentas para Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España (junio-octubre 2019): asesoría de comunicación, edición de contenidos y coordinación de maquetación y diseño web de la Memoria Corporativa 2016, redacción de discursos...
- Ponente en jornadas de formación sobre Social Media y Marketing Digital para la Factoría de Innovación, organizada por el Ministerio de Industria a través de la EOI, en los Centros de Excelencia de Ciudad Real, Albacete y Guadalajara (2015).
- Participante en 'La comunicación en el ámbito rural' con la ponencia 'Uso y abuso de las redes sociales' para la Red Estatal de Desarrollo Rural (2013).

Sector de actividad: Agencias de comunicación

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

2016 Programa Superior de e-commerce

ICEMD - ESIC Business & Marketing School

2013 - 2014 Máster en Dirección de Marketing y Gestión Comercial (GESCO)

ESIC Business & Marketing School

2003 - 2007 Licenciatura en Comunicación Audiovisual

Universidad de Burgos

COMPETENCIAS PERSONALES

Lengua materna Español

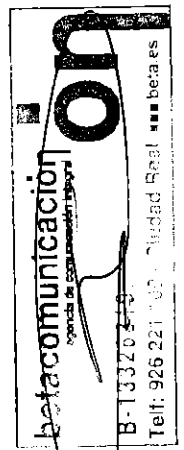
Proyecto para la recuperación de la comarca de FADETA tras la pandemia en los núcleos rurales

Otros idiomas	COMPRENDER		HABLAR		EXPRESIÓN ESCRITA
	Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	
Inglés	B2	B2	B2	B2	B2
Catalán	C2	C2	C2	C2	C2

Nivel: A1/2: usuario básico - B1/2: usuario independiente - C1/2: usuario competente
 Marco común Europeo de referencia para las lenguas

- Competencias digitales
 - Comercialización y Marketing Digital, IE Business School
 - Curso Marketing Digital, IAB Spain
 - Certificación Google Adwords Advance y Display
- Competencias informáticas
 - Conocimiento avanzados Microsoft Office
 - Competencias avanzadas en programas de edición (Adobe Premiere, Adobe Photoshop...)
 - Conocimientos avanzados de gestores de contenido opensource
- Permiso de conducir
 - Carnet de conducir tipo B.

[Firma manuscrita]
beta.
 [Firma manuscrita]



INFORMACIÓN PERSONAL **Maria del Carmen Lizcano Angulo**

gabinete2@beta.es

DNI 6246029B

F.nacimiento 22/07/1974 Nacionalidad Española

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2008 - actualidad Periodista

Beta Comunicación y Diseño, Ciudad Real

Responsable de gabinete de prensa: redacción de convocatorias y notas de prensa | gestión de medios de comunicación | organización de ruedas de prensa y eventos | coberturas informativas | redacción de publirreportajes | clipping de medios | elaboración de dossiers de prensa | redacción de artículos para web | coordinación de revistas y boletines informativos | edición de noticias y reportajes televisivos | elaboración de memorias y anuarios | redacción de salidas e intervenciones | toma de fotografías | grabación y edición de cortes de audio.

Sector de actividad: Agencias de comunicación

2003 - 2008 Periodista

Grupo Canfali de Comunicación, Ciudad Real

Responsable de la información comarcal. Redacción de noticias y reportajes para el semanario en su delegación de Alcázar de San Juan.

Sector de actividad: Medios de comunicación

2002 - 2003 Periodista

Localia - Grupo PRISA, Castilla-La Mancha

Redacción de noticias y reportajes. Corresponsal en la zona de Tomelloso y Alcázar. Presentación de informativos en Ciudad Real

Sector de actividad: Medios de comunicación

1999 - 2002 Periodista

Radio Surco y Televisión La Mancha - Grupo de Comunicaciones RTV Radio Surco, La Mancha

Conducción de informativos regionales en Radio Surco | Redacción de noticias | Presentación y edición de informativos en Televisión La Mancha.

Sector de actividad: Medios de comunicación

1999 Periodista

La Tribuna de Albacete

Tareas de redacción y archivo.

Sector de actividad: Medios de comunicación

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

1992 - 1997 Licenciatura en Periodismo

Universidad Complutense de Madrid

1993 - 1994 Seminario 'Producción de la noticia en las Agencias de Prensa'

Impartido por Antonio Santamaría

1995 - 1996 Seminario de Economía para informadores

COMPETENCIAS PERSONALES

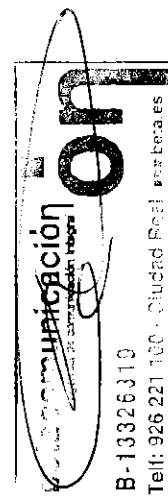
Lengua materna Español

Proyecto para la recuperación de la comarca de FADETA tras la pandemia en los núcleos rurales

Otros idiomas	COMPRENDER		HABLAR		EXPRESIÓN ESCRITA
	Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	
Inglés	B1	B1	B1	B1	B1

Nivel: A1/2: usuario básico - B1/2: usuario independiente - C1/2: usuario competente
 Marco común Europeo de referencia para las lenguas

- Competencias informáticas - Conocimientos avanzados Microsoft Office™
- Permiso de conducir - Carnet de conducir tipo B.



Proyecto para la recuperación de la comarca de FADETA tras la pandemia en los núcleos rurales

INFORMACIÓN PERSONAL **Virginia Zaldívar Puebla**

redaccion2@beta.es

DNI 05698261B

F.nacimiento 23/01/1988 Nacionalidad Española

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 2019 - actualidad **Periodista**
Beta Comunicación y Diseño, Ciudad Real
 Responsable de cuentas | Gabinete de prensa | Redacción y envío de notas de prensa | Gestión de medios | Asesoramiento de clientes | Planes de marketing | Organización de eventos | Planes de medios | Análítica web | SEO | SEM.
 Sector de actividad: Agencias de comunicación
- 2016 - 2019 **Responsable de Comunicación**
Videocinco Editorial, Madrid
 Estrategias de comunicación interna y externa | Estrategia promocional online | E-mail marketing | Gestión de redes sociales | Gestión páginas web | Diseño gráfico | Edición y producción contenidos audiovisuales | Redacción blog | Elaboración de informes | Organización de eventos | SEO | SEM.
 Sector de actividad: Editorial
- 2015 - 2016 **Community Manager**
Bfan Media, Madrid
 Gestión de redes sociales | Redacción de contenidos | Atención al cliente digital | Apoyo a campañas de marketing | Diseño gráfico.
 Sector de actividad: Agencias de comunicación
- 2012 -2014 **Redactora Audiovisual**
Radio Televisión Castilla-La Mancha, Cuenca
 Redacción informativos | Redacción Reportajes | Directos | Producción | Edición de vídeo.
 Sector de actividad: Medios de comunicación

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

- 2014 - 2015 **Master de Radio**
Universidad Complutense de Madrid – Radio Nacional de España
- 2006 - 2011 **Licenciatura en Comunicación Audiovisual**
Universidad CEU-San Pablo
- 2006 - 2012 **Licenciatura en Periodismo**
Universidad CEU-San Pablo

COMPETENCIAS PERSONALES

Lengua materna	Español		HABLAR		EXPRESIÓN ESCRITA
Otros idiomas	COMPRENDER		Interacción oral	Expresión oral	
	Comprensión auditiva	Comprensión de lectura			
Inglés	B2	B2	B2	B2	B2

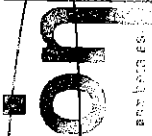
Nivel: A1/2: usuario básico - B1/2: usuario independiente - C1/2: usuario competente
 Marco común Europeo de referencia para las lenguas

Proyecto para la recuperación de la comarca de FADETA tras la pandemia en los núcleos rurales

- Competencias digitales
 - Conocimientos avanzados redes sociales
 - Competencias avanzadas Google Adwords y Google Analytics
 - Competencias avanzadas mail marketing
 - Conocimientos nivel medio Prestashop
- Competencias informáticas
 - Conocimientos avanzados Microsoft Office™
 - Competencias avanzadas programas de edición: Adobe Premiere | Avid
 - Competencias avanzadas programas de maquetación: Adobe Indesign
- Permiso de conducir
 - Carnet de conducir tipo B.



beta.



beta comunicación
B-13326319
Telf: 926 221 100 • Ciudad Real spain.es

INFORMACIÓN PERSONAL Rocío Gutiérrez

PERSONAL

arte@beta.es

DNI 05722589M

F.nacimiento 19/08/1994 Nacionalidad Española

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2018 - actualidad

Diseñadora gráfica

Beta Comunicación y Diseño, Ciudad Real

Creación y desarrollo de imágenes corporativas | Diseño de campañas publicitarias | Maquetación de publicaciones | Edición de video y realización de animaciones | Publicidad de gran formato | Preparación de artes finales...

Sector de actividad: Agencias de comunicación

2015 - 2016

Diseñadora gráfica

JG Asociados, Ciudad Real

Asistencia en tareas de diseño gráfico y maquetación.

Sector de actividad: Agencias de comunicación

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

2012 - 2016

Grado en Diseño Gráfico

EA Pedro Almodóvar, Ciudad Real

COMPETENCIAS PERSONALES

Lengua materna

Español

Otros idiomas

COMPRENDER

HABLAR

EXPRESIÓN ESCRITA

Comprensión
auditiva

Comprensión
de lectura

Interacción oral

Expresión oral

Inglés

B1

B1

B1

B1

B1

Francés

A2

A2

A2

A2

A2

Reconocimientos

- Accésit en el Concurso de Diseño 'Rosetón de Calatrava' 2014-2015, Joyería Macarfe.
- 2º premio Concurso de personaje de ficción, 15 aniversario Biblioteca de Castilla-La Mancha.

Competencias informáticas

- Uso profesional de Adobe Creative Suite.
- Competencias avanzadas en Sony Vegas, Studio 5, Corel Draw y Blender.

Proyecto para la recuperación de la comarca de FADETA tras la pandemia en los núcleos rurales

INFORMACIÓN PERSONAL

Jorge Fernández-Conde Díez

internet@beta.es

DNI 06245312F

F.nacimiento 07/03/1972

Nacionalidad Española
dad

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2003 - actualidad

Responsable web y multimedia

Beta Comunicación y Diseño, Ciudad Real

Diseño y programación de páginas web | Implantación de normativas de accesibilidad web | Creación y gestión de e-commerce | Diseño y programación de aplicaciones móviles | Análítica web | SEO onpage | SEM | Edición de vídeos | Diseño gráfico | Creación e implantación de estrategias de marketing digital | Creación, implantación y seguimiento de campañas de email marketing

Sector de actividad: Agencias de comunicación

2002 - 2003

Documentalista

Biblioteca Municipal de Manzanares, Ciudad Real

Archivo, catalogación sistemas de clasificación...

Sector de actividad: Bibliotecas

1999 - 2001

Documentalista

Biblioteca Municipal de Puertollano, Ciudad Real

Archivo, catalogación sistemas de clasificación...

Sector de actividad: Bibliotecas

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

2016

Programa Superior e-commerce

ICEMD - ESIC Business & Marketing School

1993 - 1997

Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación

Universidad Carlos III, Madrid

COMPETENCIAS PERSONALES

Lengua materna

Español

Otros idiomas

Inglés

COMPRENDER

Comprensión auditiva

B1

Comprensión de lectura

B1

HABLAR

Interacción oral

B1

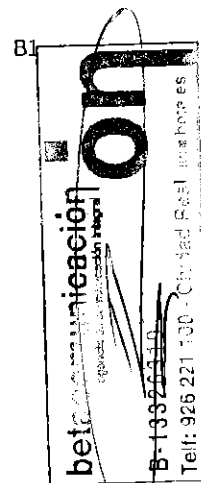
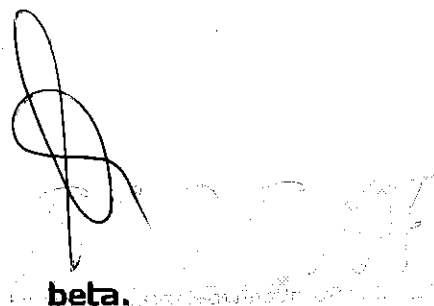
Expresión oral

B1

EXPRESIÓN ESCRITA

B1

Nivel: A1/2: usuario básico - B1/2: usuario independiente - C1/2: usuario competente
Marco común Europeo de referencia para las lenguas



Proyecto para la recuperación de la comarca de FADETA tras la pandemia en los núcleos rurales

- Competencias informáticas
- Experto en gestores de contenido de código abierto (Joomla!, Drupal, Typo3, Wordpress) y de software propietario.
 - Experiencia en presentaciones multimedia (After Effects, Adobe Premiere, Prezi, Keynote, Microsoft Power Point).
 - Experto en diseño web (Adobe Fireworks, Adobe Photoshop, Macromedia Flash, XHTML + CSS, Responsive Web Design)
 - Experiencia en instalación, gestión y mantenimiento de servidores (Apache, IIS)
 - Experiencia en implementación, gestión y mantenimiento de bases de datos (SQL, MySQL, Microsoft Access)
 - Experto de desarrollo web (HTML, HTML5, PHP, ASP, jQuery, JavaScript, AJAX, CSS, CSS3)
 - Experiencia en desarrollos mediante APIs de redes sociales (Google, Twitter).
 - Experiencia en SEO y SEM.
 - Experto en accesibilidad Web.
 - Experiencia en programación móvil multidispositivo.
- Permiso de conducir
- Carnet de conducir tipo B.

Proyecto para la recuperación de la comarca de FADETA tras la pandemia en los núcleos rurales

INFORMACIÓN PERSONAL

Carmen Jiménez Martínez

contenidos@beta.es

DNI 44393761N

F.nacimiento 12/05/1975 Nacionalidad Española

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2004 - actualidad

Actualización web

Beta Comunicación y Diseño, Ciudad Real

Actualización web: redacción de contenidos para entornos digitales | Noticias, agenda, destacados, multimedia (fotografía, vídeo, audio) | Accesibilidad web según WCAG | Actualización multidioma | Gestión y actualización de portales de formación | Gestión de bases de datos | SEO onpage y offpage | Creación y gestión de blogs | Retoque de imágenes | Actualización de redes sociales | Envío de emailings | Diseño y programación de destacados | Grabación y edición de cortes de sonido | Elaboración de clipping y dossiers de prensa.

Sector de actividad: Agencias de comunicación

2001 - 2003

Actualización web

Merkanet Comunicación y Medios, Ciudad Real

Actualización web: noticias, agenda, destacados | retoque de imágenes.

Sector de actividad: Informática y Comunicación

2001

Actualización web

Varnet Red de Servicios Informáticos, Ciudad Real

Elaboración de contenidos y actualización web del portal turístico castillalamancha.es.

Sector de actividad: Informática y Comunicación

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

2001

Curso de Aptitud Pedagógica

Universidad de Extremadura, Ciudad Real

2000

Beca para la Formación en Nuevas Tecnologías

Instituto Colón IECM, Madrid

1994 - 1999

Licenciatura en Geografía

Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real

COMPETENCIAS PERSONALES

Lengua materna

Español

Otros idiomas

COMPRENDER

HABLAR

Comprensión auditiva

Comprensión de lectura

Interacción oral

Expresión oral

EXPRESIÓN ESCRITA

Inglés

B1

B1

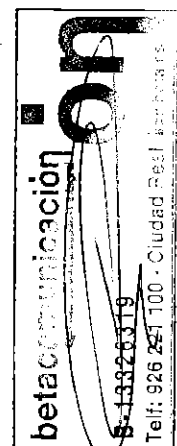
B1

B1

B1

Nivel: A1/2: usuario básico - B1/2: usuario independiente - C1/2: usuario competente
Marco común Europeo de referencia para las lenguas

beta.



Proyecto para la recuperación de la comarca de FADETA tras la pandemia en los núcleos rurales

Competencias informáticas

- Gestores de contenidos: Portal Builder Content, Mambo, typo3, WordPress, Joomla, Drupal, Prestashop.
- Gestión de Aulas virtuales formación: Moodle.
- Gestión de servidores: Plesk.
- Software de retoque fotográfico: Photoshop, Gimp.
- Software manipulación audio: Audacity.
- Lenguajes de programación: HTML, CSS, PHP.
- Bases de datos: MySQL
- Transferencia de Ficheros: Cute FTP, Filezilla.
- Programas de correo: Thunderbird, Outlook, Webmail, Mailchimp, Akumbamail

Permiso de conducir

Carnet de conducir tipo B.



CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (GLOBALCAJA), en adelante LA ENTIDAD, con domicilio social en ALBACETE, calle Tesifonte Gallego nº18 y C.I.F.: F-45755220, legalmente autorizada para la emisión de avales y fianzas en garantía de cualesquiera obligaciones, y en su nombre y representación **D. TOMÁS GARCÍA RUIZ**, con NIF: **05910912-G**, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA a **BETA COMUNICACION Y DISEÑO S.L.**, C.I.F. B13326319, en virtud de lo dispuesto por el artículo el artículo 108 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones previstas en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público en relación al **PROYECTO PARA LA RECUPERACION DE LA COMARCA DE FADETA TRAS LA PANDEMIA 'PUERTAS ABIERTAS'**, ante **FADETA** por importe de **TRES MIL OCHENTA Y DOS EUROS (3.082,00 EUROS)**, en concepto de garantía definitiva.

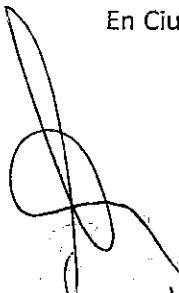

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de **FADETA** con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Tesorería.

El presente aval estará en vigor hasta que **FADETA**, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

La presente aval ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avales de LA ENTIDAD con el número **16633**.

En Ciudad Real, a 25 de agosto de 2021.

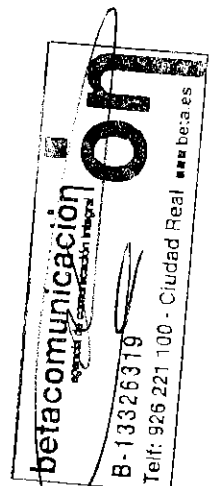



VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORIA JURIDICA DE LA ABOGACIA DEL ESTADO

Provincia: Ciudad Real

Fecha: 13/02/2012

Número o código: 13/04/2012



Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Sobres y propuesta de adjudicación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Da comienzo el acto el día 9 de agosto de 2021, a las 12:31 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Definición del objeto del contrato:

Proyecto para la recuperación de la comarca de FADETA tras la pandemia "PUERTAS ABIERTAS"

Acción 1:

Oficina de información y generación de servicios

CPV: 63513000-8

Acción 2:

Campañas de promoción en Madrid y su cinturón

CPV:79341400

Acción 3:

Viaje a la comarca de periodistas especializados e influencers

CPV:63515000-2

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base IVA excluido: 67.000,00 €	Tipo de IVA aplicable: 21%	Presupuesto base IVA incluido: 81.070,00 €
--	----------------------------	--

E. VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	67.000,00
IVA	14.070,00
TOTAL VALOR ESTIMADO:	81.070,00

F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	JUNTA DE COMUNIDADES DE CL-M
90%	3%	7%

G. ANUALIDADES

Ejercicio	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	ADMN. GENERAL DEL ESTADO	JUNTA DE COMUNIDADES DE CL-M	
2021	72.963,00	2.432,10	5.674,90	
TOTAL				81.070,00

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	JESÚS ORTEGA MOLINA
Vocal	INMACULADA MTNEZ. PARRILLA
Vocal	LAURA GARCÍA MORENO
Vocal	ELENA ORTEGA GONZÁLEZ
Secretario de la Mesa	ANDREA MORATILLA DEL RÍO

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo la Secretaria al recuento de las proposiciones presentadas, indicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores.

1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los *Sobres* «A» que hacen referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitadores
1	BETA COMUNICACIONES S.L.
2	TOWER BRIDGE S.L.

2. LISTADO DE OFERTAS, SOBRE "A"

Se procede a la apertura de las proposiciones, con el siguiente resultado:

	Licitador	Contenido
1	BETA COMUNICACIONES S.L.	Cumple requisitos
2	TOWER BRIDGE S.L.	Cumple requisitos

3. APERTURA DE OFERTAS SOBRE "B"

Se procede a la apertura de los sobres «B» que contienen las ofertas evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Licitador 1 BETA COMUNICACIONES S.L.	Oferta económica 74.584,40 (IVA INCLUIDO)
---	---

Licitador 2 TOWER BRIDGE S.L.	Oferta económica 72.466,90 (IVA INCLUIDO)
----------------------------------	---

5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado, examinada la oferta económica, así como las memorias adjuntas:

		TOWER BRIDGE S.L.		BETA COMUNICACIÓN S.L.	
		PUNTOS	TOTAL	PUNTOS	TOTAL
CRITERIO A	PRECIO $Po=Pm*Oa/Of$			30	29,15
CRITERIO B	CALIDAD (Hasta 70 Ptos)	ACCIÓN 1 OFICINA (Hasta 30 ptos)	Recopilación (Hasta 10 ptos)	22,85	27,43
			Dotación (Hasta 10 ptos)		
			Ejecución (Hasta 10 ptos)		
	CALIDAD (Hasta 70 Ptos)	ACCIÓN 2 CAMPANAS (Hasta 30 ptos)	Ejecución (Hasta 10 ptos)	21,55	27
			Plan Medios (Hasta 10 ptos)		
			RRSS (Hasta 10 ptos)		
	CALIDAD (Hasta 70 Ptos)	ACCIÓN 3 INFLUENCERS (Hasta 10 ptos)	Definición y Estrategia	7,05	9,25
		TOTAL	81,45	92,83	

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

LOTES	Adjudicatario propuesto
TOTAL	BETA COMUNICACIÓN S.L.

7. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se requiere mediante comunicación al licitador propuesto como adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13,00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

